REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

RESOLUCION Nº IG-CA-81- 0719

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. AEM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de Mayo de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 18º del CAntón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA PROCREA S.A.";

QUE el Abg. Enrique Mata Valverde, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que unas de las disposiciones estatutarias deben ser modificadas y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA PROCREA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, con las siguientes modificaciones: En el literal c) del Art. 16º deberá agregarse: "además del Secretario ad-hoc".- En el Art. 9º a continuación de la expresión por tres días, agréguese "Consecutivos".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 18º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de Mayo de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 138 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 735, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

012

Hoja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-81- 0719

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 29 de Mayo de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 29 JUN. 1981

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 29 JUN. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

FEM-Jbd.
DI-AMT.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 18.716 a 18.720, número 4.189 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.087 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *